



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

N° 1750

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE
BARRANCABERMEJA**

HACE CONSTAR:

Que la Planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada conforme lo establece el Decreto 078 del 05 de marzo de 2008 y sus Decretos modificatorios, y cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2022 por todas y cada una de las dependencias de la administración distrital, para cumplir con los cometidos estatales. No se cuenta con el perfil de un(a) APOYO A LA GESTION que ejecute el objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, 15 de enero de 2022

DIEGO FERNANDO MARTINEZ MELO
Secretario de Talento Humano

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	ARELIS CALAO CASTAÑEDA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			